



Reforma tributaria: aspectos positivos

“...En una realidad en la cual el estatismo surge como una amenaza latente, la decisión del Gobierno de rebajar los impuestos a los individuos constituye una reafirmación del sentido de la independencia económica y el valor que ella tiene para una sociedad de libertades...”

CARLOS F. CÁCERES

Presidente Instituto Libertad y Desarrollo

Se discute en el Parlamento el proyecto de reforma tributaria que presentara el gobierno del Presidente Piñera. Uno de sus aspectos más debatidos ha sido el incremento en la tasa de impuestos de las empresas del 17% al 20%, dejando sin efecto el compromiso de rebaja al nivel original del 17% que se adoptó al momento de explicar, en el año 2010, que el aumento obedecía a una condición coyuntural de financiamiento de la reconstrucción. Ello es lamentable porque afecta el atributo de la credibilidad que es tan esencial en la conducción de un gobierno. Se han señalado también las consecuencias que tendrá este aumento de impuestos a las empresas, el cual, en definitiva, en mayor o menor grado, afectará los niveles de ahorro y con ello las fuentes de financiamiento de los procesos de inversión tan requeridos para sostener altas tasas de crecimiento y generar un mayor empleo.

Sin embargo, aun cuando ese aumento tributario debe considerarse negativo por las desventajas señaladas, no se han formulado las debidas consideraciones a lo menos respecto de dos aspectos muy positivos que están incorporados en la reforma presentada. Uno de ellos se refiere a la rebaja en los aranceles y el otro a la rebaja al impuesto a las personas.

En relación con la rebaja arancelaria, el

proyecto del Gobierno propone el llegar al 0% del arancel del año 2014. Esta propuesta tiene, sin lugar a dudas, una gran significación y viene a concluir una de las más importantes reformas realizadas en el gobierno militar, cual fue la apertura de la economía a la competencia internacional. Debemos recordar que hacia el año 1973 la tasa arancelaria promedio existente en el país era cercana al 100% aplicada con un grado de discrecionalidad total en un rango que iba desde el 0 al 10.000%, existiendo más de 5.500 posiciones arancelarias distintas. Esta situación de carácter tan discrecional había generado grandes distorsiones en la asignación de recursos y ello había derivado en las bajas tasas de crecimiento y los altos niveles de ineficiencia que registraba la economía chilena. Una política proteccionista de esa naturaleza había llevado a que el manejo más eficiente de las empresas estaba radicado en el logro de privilegios arancelarios más que en los procesos productivos internos. Así, una de las primeras medidas adoptadas por el gobierno militar fue anunciar la rebaja arancelaria que se fue manifestando, con una sola excepción, hasta el año 1990. Los gobiernos de la Concertación profundizaron dicha política reconociendo el valor de ella y su incidencia en el crecimiento sustentable de la economía. El cambio que se observó fue pasar de una rebaja unilateral a una de carácter bilateral o multilateral por la vía de la firma de numerosos tratados comerciales.

La propuesta presentada por el gobierno de Piñera viene a ratificar entonces la culminación de la apertura comercial de Chile, lo

que ha permitido generar niveles de competitividad que a fin de cuentas son el fundamento permanente a un crecimiento sustentable de la economía nacional. Bien entonces por esta propuesta gubernamental.

En cuanto a la rebaja al impuesto a las personas, también debe darse el crédito a una decisión que va encaminada a generar espacios de mayor independencia económica de los individuos hoy afectos al pago de impuestos personales. En una realidad en la cual el estatismo surge como una amenaza latente, la decisión del Gobierno de rebajar los impuestos a los individuos constituye una reafirmación del sentido de la independencia económica y el valor que ella tiene para una sociedad de libertades. En un régimen de economía de mercado que se fundamenta en la concepción de un Estado subsidiario y de abrir los espacios al ejercicio de las responsabilidades individuales, una decisión de esa naturaleza debe estimarse como altamente conveniente. Bien entonces por la propuesta de rebaja a los impuestos personales.

También cabe dentro de los aspectos positivos la reducción en el impuesto de timbres y estampillas que favorece la ampliación de los mercados crediticios, como también abaratar los costos de financiamiento con un efecto positivo mayor en las pequeñas y medianas empresas.

Al comentar los aspectos positivos incorporados en la reforma tributaria sólo resta expresar el deseo que, en el debate parlamentario, se dé igual importancia a estas rebajas que la que se manifiesta en relación con el aumento en el tributo a las empresas.

